

DICTAMEN XXII-HDA-038/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C. LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

ANTECEDENTES

1.- Que el día 17 de Julio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios T-1443/2017, T-1476/2017, T-1513/2017, T-1516/2017, T-1568/2017 y T-1608/2017 suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios IN-CAB/1012/2017, IN-CAB/1013/2017, IN-CAB/1014/2017, IN-CAB/1015/2017, IN-CAB/1016/2017, y IN-CAB/1018/2017 el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XII-200/2017, XXII-201/2017, XXII-202/2017, XXII-203/2017, XXII-204/2017 y XXII-206/17, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 26 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con la finalidad de crear disponibilidad Presupuestal en partida de obras para el abastecimiento de agua, electricidad y telecomunicaciones en bienes propios, por la cantidad de **\$1'500,000.00**, para dar continuidad al proyecto prioritario ecológico del edificio de la Delegación Otay Centenario, ya que no cuenta con el recurso necesario para dicha partida. Se disminuye la partida de ayudas por desastres naturales y otros siniestros, por la misma cantidad en mención, con el objeto de dar cumplimiento a lo ya expuesto. Se requiere ampliar las partidas de materiales, equipos menores de tecnología de la información, por la cantidad de **\$83,000.00**, para adquisición de toners y tintas, con la finalidad de imprimir a contribuyentes certificados y recibos oficiales por pago de derechos, derivado a inspecciones y medidas de seguridad realizadas, así mismo partida de material de limpieza para las 17 estaciones por **\$170,000.00** y partida de lubricantes y aditivos por **\$550,000.00**, para mantenimiento y servicio a las unidades y equipo de emergencia de la Dirección de Bomberos, dando un total de **\$803,000.00**. Se requiere Ampliación Presupuestal en partidas de combustibles por la cantidad de **\$650,000.00**, partida de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por **\$70,000.00** y partida de reparación y mantenimiento de equipo de transporte por **\$70,000.00**, arrojando un importe total de **\$790,000.00**, solicitud requerida por la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, con el motivo de crear disponibilidad Presupuestal y cumplir con las metas para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2017. Se solicita ampliar la partida de equipo de cómputo y tecnologías de la información por la cantidad de **\$201,904.66** y disminuir diversas partidas por la misma cantidad, con la finalidad de reorientar el recurso para la adquisición de nuevas computadoras de Oficialía Mayor, ya que las actuales se encuentran obsoletas. Así mismo se requiere ampliar la partida de servicios de telefonía celular por la cantidad de **\$192,000.00**, con el objeto de crear suficiencia presupuestal para dotar servicio de internet a las tabletas electrónicas de los 80 promotores comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, cabe mencionar que los dispositivos móviles serán proporcionados por el proveedor de manera gratuita. De igual forma se informa de Transferencia Presupuestal Pre-aprobada que solicita la Consejería Jurídica Municipal, por la cantidad de **\$9,967.00** para cubrir necesidades en diversas partidas con insuficiencia

Presupuestal, en partida de equipos menores de oficina, partida de materiales de limpieza, partida de artículos de cafetería y partida de refacciones y accesorios menores de sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-12410-04-101, A-198-04-102, A-1227-03-103, A-152-11-105 y A-141-06-108**, por la cantidad de **\$3'486,904.66 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminuciones Presupuestales mediante cédulas **D-111-05-59 y D-152-04-60** por la cantidad de **\$1'701,904.66 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6'296,310,621.98 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)**.

SEGUNDO.- Se Informa de Transferencia Presupuestal Preaprobada correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cédula con folio **ATP-1101-01-03**, por la cantidad de **\$9,967.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-038/2017**



**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**

**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL**



**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**

Abstención



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-12410-04-101

DEPENDENCIA
DELEGACION OTAY CENTENARIO

CODIGO
1.2.4.10.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto final
62301	1.2.4.10.2.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DCEN OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN BIENES PROPIOS.	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
TOTALES		\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

AJUSTE PRESUPUESTAL DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DE PARTIDAS, NECESARIO PARA DAR CONTINUIDAD A LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO PRIORITARIO QUE COMPRENDE ESTA DELEGACION OTAY CENTENARIO, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON SUFICIENTE PRESUPUESTO PARA LA OPTIMA FUNCIONALIDAD EN CUANTO AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, BASE PRIMORDIAL PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL EQUIPAMIENTO QUE COMPRENDE SUS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE, COMO LO ES SU EDIFICIO. EN VIRTUD DE QUE SU CONSTRUCCION ESTA SIMENTADO EN TECNOLOGIA DE VANGUARDIA (ES DECIR VENTANAS SIN ACCESO DE ENTRADA/SALIDA). SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION (COMO LO SON SUS SERVIDORES DE EQUIPO DE COMPUTO, COMPRENDIDO EL SISTEMA DE RED), LOS CONDUCTOS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, AIRE ACONCIONADO EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS, BOMBA DE SUMINISTRO DE AGUA, ENTRE OTRAS. TODO ELLO, REQUERIDO PARA LA PROPIA OPERATIVIDAD DEL EDIFICIO Y LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN CADA UNA DE LOS DEPARTAMENTO QUE COMPRENDEN ESTA DELEGACION

AFECTA METAS		JUSTIFICACION
NO	X	LA AMPLIACION ANTERIOR SE CONTEMPLA COMO PARTE DE LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO PRIORITARIO CORRESPONDIENTE A ESTA DEPENDENCIA DELEGACION OTAY CENTENARIO, QUE COMPRENDE SU APERTURA PROGRAMATICA, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES QUE LA INVOLUCRAN EN DICHO PRESUPUESTO ESTAN YA INCLUIDAS DENTRO DE SUS REPORTES YA PROGRAMADOS.
SI		

SOLICITANTE PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

C. JUANA SANDOVAL PARTIDA



DELEGACIÓN MUNICIPAL
EL CENTENARIO



TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-198-04-102

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
DIRECCION DE BOMBEROS

CODIGO
1.9.8.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Table with 5 columns: PARTIDA, UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA, Presupuesto Inicial, Ampliación, Presupuesto Total. Rows include 21401, 21601, 26102 and a TOTALES row.

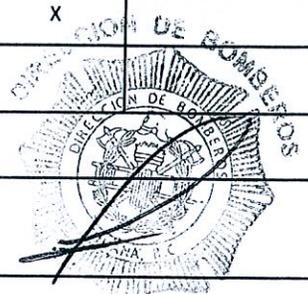
JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION

21401 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION: SE REQUIERE DE AMPLIACION PARA LA COMPRA TONERS Y TINTAS, PARA PODER IMPRIMIR Y EXTENDER A LOS CONTIBUYENTES CERTIFICADOS Y RECIBOS OFICIALES PARA PAGO DE DERECHOS POR LA INSPECCION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD REALIZADAS, SE HA INCREMENTADO LAS SOLICITUDES Y A LA VEZ SE HA OBTENIDO UN INGRESO ANUAL SUPERIOR A LOS \$30'000,000.00 POR ESTOS CONCEPTOS. SE TIENE UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL EN TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS PARA IMPRESORAS PARA LA ADQUISICION DE ESCOBAS, JABONES, RECOGEDORES, PAPEL SANITARIO, TOALLA PARA MANOS, BOLSAS DE BASURA, CLORO, PINO, Y OTRAS SUSTANCIAS Y ARTICULOS UTILIZADOS PARA LA LIMPIEZA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LAS 17 ESTACIONES, LA CENTRAL DE BOMBEROS, LA ACADEMIA DE BOMBEROS Y EL AREA DE INSPECCION. EL GASTO EJERCIDO EN EL 2016 FUE POR ENCIMA DE LOS \$240,000.00(DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) TENIENDO EN ESTE EJERCICIO DEL 2017 PRESUPUESTO AUTORIZADO POR \$79,353.82 (SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) POR LO QUE SE REQUIERE DE AMPLIACION DE \$170,000.00 PARA CUBRIR LA DEMANDA DE DICHOS ARTICULOS YA QUE MENSUALMENTE SE ESTA TENIENDO UN GASTO APROXIMADO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) ACTUALMENTE YA NO SE CUENTA CON RECURSOS EN ESTA PARTIDA. PARTIDA. 26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS: ESTA PARTIDA SE REQUIERE DE AMPLIACION DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO QUE SE DAN A LAS UNIDADES Y EQUIPO DE EMERGENCIA CON LAS QUE CUENTA LA DIRECCION DE BOMBEROS, LOS EQUIPOS COMO MAQUINA EXTINTORA LLEVAN VARIAS CLASES DE ACEITE, LUBRICANTES Y ADITIVOS QUE SE TIENEN QUE REMPLAZAR CONSTANTEMENTE POR EL TIPO DE USO QUE RECIBEN ESTE EQUIPO POR EJEMPLO ACEITE DE MOTOR, ACEITE DE TRASMISION, ACEITE PARA TRANSFER, ACEITE PARA BOMBA, ACEITE PARA DIFERENCIAL ETC, PARA DARLE UNA VIDA MAS PROLONGADA A DICHO EQUIPO SE REQUIERE ESTAR VIGILANDO SU VISCOSIDAD Y CAMBIARLO PARA EVITAR FUTURAS REPARACIONES O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE TIENE UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE \$70,000.00, EL PROMEDIO DE UNA MAQUINA EXTINTORA EN EL CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR SE UTILIZAN ALREDEDOR DE 36 Y UN TANQUE O TRACTOCAMION LLEVA PROMEDIO 30 LITROS CON UN COSTO PROMEDIO DE \$80.00 POR LITRO NO DA UN COSTO PROMEDIO DE \$ 2,640.00 SI LO MULTIPLICAMOS POR LOS 65 EQUIPOS NOS DA UN IMPORTE DE 171,600.00 POR 4 VECES AL AÑO EL CAMBIO DE ACEITE NOS DA UN IMPORTE \$686,400 (SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN CONTAR CON LOS RELLENOS DIARIOS, ACEITE DE TRASMISION, GRASA, ACEITE PARA TRANSFER Y LAS DEMAS UNIDADES COMO AMBULANCIAS, RESCATES, VEHICULOS DE SUPERVISORES E INSPECTORES, ETC,

Table with 2 columns: AFECTA METAS, JUSTIFICACION. Row 1: NO, X, NO SE AFECTAN METAS. Row 2: SI, [blank]

SOLICITANTE
CARLOS GOPAR URIBE

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL





FOLIO

A-1227-03-103

TMPP022

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL.

1.2.2.7.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Table with 5 columns: Cuenta, Unidad Administrativa, Presupuesto Original, Ampliación, and Presupuesto Total. Rows include 26101 (Combustible), 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte), 35501 (Reparación y mantenimiento de equipo de transporte), and a TOTALES row.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
Se solicita la ampliación de las siguientes partidas ya que lo disponible a la fecha no cubriría las necesidades para lo que resta del año 2017.

Table with 3 columns: Afectación, Justificación, and a text box. Row 1: NO, X, NO SE AFECTAN METES POR QUE YA SE TIENE CONTEMPLADO LO PROGRAMADO.

SOLICITANTE
LIC. LUIS ANTONIO CARRERIO GALAVIZ.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL.
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Official stamp: RETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL, Ayuntamiento de Tijuana, dated 30 JUN 2017, with 'PART. REVISIÓN' and 'Depto. de programación y Presupuesto'.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-152-11-105

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
OFICIALIA MAYOR

CÓDIGO
152

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto final
51501	1.5.2.1.1.1 DIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	201,904.66	201,904.66
TOTALES		0.00	201,904.66	201,904.66

Handwritten signature and initials in blue ink.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
SE AMPLIA PRESUPUESTO POR NECESIDAD DE EQUIPO DE COMPUTO DE LA DIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR.

AFECTA METAS		JUSTIFICACION
NO	X	NO AFECTA METAS PROGRAMATICAS, YA QUE ESTA CONTEMPLADO EL RECURSO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
SI		

SOLICITANTE
L.R.I. MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS

Handwritten number 9

Handwritten signature of L.R.I. Maria de los Angeles Olague Contreras

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERIA MUNICIPAL
 Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO **A-141-06-108** TMPP022

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO
1.4.1

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación automática de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto final
31501	1.4.1.3.1.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - SEDESOM SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	18,000.00	192,000.00	210,000.00
TOTALES		18,000.00	192,000.00	210,000.00

Handwritten signature and initials

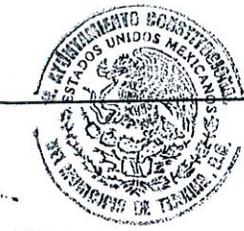
JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA
 AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE INTERNET EN TABLETAS ELECTRONICAS MOVILES CON PLAN DE DATOS, NECESARIA PARA LAS FUNCIONES A CARGO DE LOS 80 PROMOTORES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA 48. ACLARANDO QUE NO ES PARA USO DE LLAMADAS TELEFONICAS, DEBIDO AL CONCEPTO DE FACTURACION DEL PROVEEDOR SE REQUIERE ESTA PARTIDA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO. LOS DISPOSITIVOS MOVILES SERAN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE FORMA GRATUITA.

AFECTA METAS		JUSTIFICACIÓN
NO	XX	NO SE AFECTAN METAS DEBIDO A QUE ESTOS MOVIMIENTOS SON PARA CUBRIR LAS METAS DE LA APERTURA PROGRAMATICA AUTORIZADA.
SI		

SOLICITANTE

 LIC. FERNANDO SANCHEZ MALDONADO
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
 PROCESO DE PRESUPUESTO



TMPP022

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO D-111-05-59

DEPENDENCIA PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
PRESIDENCIA

CODIGO
1.1.1

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto (final)
44801	1.1.1.1.1.1 DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	25,000,000.00	1,500,000.00	23,500,000.00
TOTALES		25,000,000.00	1,500,000.00	23,500,000.00

JUSTIFICACION DE LA DISMINUCION:
 Debido a una reestructuración presupuestal en la dependencia se ha determinado la reducción anterior ya que no afecta las actividades a desarrollar por dicha partida, ya que de ser necesario en casos de declaratoria de emergencia por situaciones de desastres naturales, salud o seguridad pública que realice el Ejecutivo del Estado o los Presidentes Municipales, cuando así lo consideren indispensable podrán autorizar, en cualquier momento, en los Presupuestos de Egresos de las Administraciones Públicas Centralizadas y Descentralizadas de sus respectivos ámbitos de competencia, la creación o supresión de partidas, así como la transferencia, ampliación y reducción de recursos de partidas de los Presupuestos de Egresos respectivos, modificando la estructura administrativa y financiera de los programas incluidos en los mismos. Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

AFECTA METAS	JUSTIFICACION
NO	X Con el presupuesto final de las partidas enlistadas se cumpliran las actividades y componentes previstos.
SI	

SOLICITANTE
LIC. EDGARDO TORRES CABRAL

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO

Handwritten marks: a large '5' and a signature.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO D-152-04-60

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
OFICIALIA MAYOR

CODIGO
152

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto final
35301	1.5.2.1.1.1 DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	34,175.75	34,175.75	0.00
35301	1.5.2.2.1.1 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	580.00	580.00	0.00
35301	1.5.2.2.3.1 DEPARTAMENTO DE PERSONAL INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	3,480.00	3,480.00	0.00
35301	1.5.2.2.4.1 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	3,770.00	3,770.00	0.00
35301	1.5.2.3.2.1 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	159,898.91	159,898.91	0.00
TOTALES		201,904.66	201,904.66	0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 35301, YA QUE POR EL MOMENTO NO SE DARA MANTENIMIENTO AL EQUIPO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA OBSOLETO, POR LO QUE ES NECESARIO ADQUIRIR NUEVO EQUIPO DE COMPUTO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE LAS FUNCIONES DE ESTA OFICIALIA MAYOR.

AFECTA METAS		JUSTIFICACION
NO	X	NO AFECTA METAS PROGRAMATICAS, YA QUE SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA ESE GASTO.
SI		

SOLICITANTE

R.I. MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ART. 35 DE LOS C.G.P.A.P.M. 2017**

FOLIO ATP-1101-01-03

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CÓDIGO
1.10.1

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo con fundamento en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California así como el artículo 35 y 35-A de los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal autorizados por el H. Cabildo; se consideran pre aprobadas las transferencias que a continuación se detallan:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Presupuesto inicial	Transferencia		Presupuesto final
			Reducción	Ampliación	
21401	1.10.1.1.1.1 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL (CJM) MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,185.05	9,967.00		90,218.05
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	24,570.00		3,685.00	28,255.00
21601	MATERIALES DE LIMPIEZA	36,329.35		2,749.00	39,078.35
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	20,855.35		3,128.00	23,983.35
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	17,700.00		405.00	18,105.00
TOTALES		199,639.75	9,967.00	9,967.00	199,639.75

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

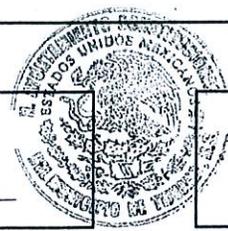
AUMENTO: ES NECESARIO EL AUMENTO A LA PARTIDA 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA, PARA ADQUIRIR SILLAS PARA PERSONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS PARTIDAS 21601, 22106 Y 29804, PARA CONTAR CON PRESUPUESTO SUFICIENTE.

DISMINUCIÓN: NO AFECTA DEBIDO A QUE CUENTA CON SUFICIENTE RECURSO

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS DEBIDO A QUE CON DICHA TRANSFERENCIA SE GARANTIZA SU CUMPLIMIENTO SEGÚN SE PROYECTO EN PRINCIPIO DEL EJERCICIO
SI		

SOLICITANTE

CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL
MTRO. LEONARDO MARTÍNEZ DELGADO



PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO